



Referencia:	2021/00043767X
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	TRIBUNAL CALIFICADOR EPE 2021
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

### **RESOLUCIÓN:**

Visto el expediente iniciado para la convocatoria y proceso selectivo, mediante concurso de méritos y entrevista personal, que permita la cobertura de puestos necesarios para la ejecución de del programa de experiencias profesionales para empleo según resolución de 17 de mayo de 2021, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2021/3722 de fecha 10/08/2021.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Personal, Contratación, Deportes, Vías y Obras, Medio Ambiente y Parques y Jardines, de fecha 13 de Septiembre de 2021, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas que constan en el expediente para la convocatoria y proceso selectivo, mediante concurso de méritos y entrevista personal, que permita la cobertura de puestos necesarios para la ejecución de del programa de experiencias profesionales para empleo según resolución de 17 de mayo de 2021, a los miembros que a continuación se relacionan:

<b>PRESIDENTA</b>	
<b>TITULAR</b>	Dña. ANA BAUTISTA RAMÍREZ.
<b>SUPLENTE</b>	Dña. VALENTINA AIBAR MÁRQUEZ.
<b>VOCALES</b>	
<b>1º TITULAR</b>	Dña. REMEDIOS ORTIZ DOMÍNGUEZ.
<b>1º SUPLENTE</b>	Dña. CARMEN TERESA GARRIDO GÓMEZ.



2º TITULAR	Dña. ISABEL Mª MOLINILLO ANAYA.
2º SUPLENTE	D. JULIO VACA RUIZ.
3º TITULAR	D. BLAS CORREAL NARANJO.
3º SUPLENTE	Dña. FRANCISCA SERRANO PÉREZ.
4º TITULAR	D. ÁNGEL GARCÍA GARCÍA.
4º SUPLENTE	Dña. Mª DOLORES GÓMEZ BELTRÁN.
SECRETARIO/A	
TITULAR	D. JOSÉ MORENO MORENO.
SUPLENTE	Dña. MÓNICA LUNA FRÍAS.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.